



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-01/2024

PROMOVENTES: María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Martha Elba Iza Huerta y Ana Florencia Romano Sánchez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Acuerdo IEE/CG/A046/2024, relativo a la Reasignación y Adecuación Presupuestal 2024, correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14, 23, párrafo segundo y 26 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, y 43 fracción I, 51, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Numerario en funciones de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 23:35 veintitrés horas con treinta y cinco minutos, del martes seis de febrero del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL** que hacen valer las ciudadanas **María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Martha Elba Iza Huerta y Ana Florencia Romano Sánchez**, en **contra del Acuerdo IEE/CG/A046/2024, relativo a la Reasignación y Adecuación Presupuestal 2024**, correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Colima; Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:00 ONCE HORAS, DEL MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA